

22
Miguel Rubin de Santiago Conuano de Camara de unidos
la Pize Conuano Para Mandado y de los Gouernadores
de los Reinos Con acuerdo del Consejo. Resubada de Salua
don Narbaez. Themiende de Caxiller Mayor. D. Saluador
Narbaez.

Conuena Conu Original de que M. Presente Conuano de
D. J. Sabido y dia de la fecha se celebrado y executado
de Caxiller Mayor. Adicho acto delamando por nuestro
Rey y Señor Natural adicho Señor D. Felipe quinto
(que Dios guarde) levantando el Caxiller Mayor de Real
en la conformidad que sea Cofundada. Dicho Conuena
de los Reinos y segun se segun en la Corte de Madrid veinte
y quatro de febrero. Para que se le conte adichas Villas
y demas Justicias y Carras se Mandado sedes Caxiller
la Pize por la qual de Parte de un M. y Gouernador
de los Reinos y demas adichas Justicias tengan de
delegar por su Rey y Señor Natural al Señor D. Felipe
quinto haviendo de Publicar y faga e dolo para que sea
ya de los al pueblo. Saluador. Sedes Puchara de
de de los oras y se le pagara lo que le tiene de Partido de los
lugares don de adicho acto que en cada uno se le de pagar
el como se sigue

La Villa de Guernica ocho D. — 0800 La de M. Pera seis D. — 0600
La de Sumilla ocho D. — 0800 La de Carzelen seis D. — 0600
La de Montealegre seis D. — 0600 La de Oj. ocho D. — 0800

Fho en la Ciudad de Chinchilla un día del mes de
de febrero de mil y seiscientos años. Caxiller Mayor
Andrés Panto del Rey y Señor Mandado. Bar. Cruz Con
treras

D. J. de los Pacho andredende por el Señor D. Juan
Cruzado y el Caxiller Mayor del Orden de Santiago el
Caxiller Mayor de Sumilla de Sumilla Conuado
de los Reinos, Mandado que por quien se de tenga el Verede
ya de los Conuano saque copia de lo que le tiene de